



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 203 /2024.-
Letra Mun .U.

Ushuaia, 12 DIC 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los fines de acompañar copia del Decreto Municipal Nº 2239 /2024, por medio del cual el suscripto reasume en sus funciones a las 10 hs. del día jueves doce (12) de diciembre de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2024 Hs. 10:12.
Numero:	1398 Fojas: 2
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC 2024 Ho 10:14
Numero:	1621 Fojas: 02
Expe. Nº	
Girado a:	
Recibido:	

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI

S _____ / _____ D

BALMORI María
Administrativa - Leg. Nº 3792
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 12 DIC 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 22 16 /2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, entre las 18 hs. del día martes diez (10) y las 10 hs. del día jueves doce (12) de diciembre de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir de las 10 hs. del día jueves doce (12) de diciembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 10 hs. del día jueves doce (12) de diciembre de 2024 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 22 31 /2024.-

[Firma]
Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia